

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 02

RECOLETA, 14 ENERO 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Jurídico, don Juan Carlos Zapata; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART 8, LETRA G) DE LA LEY 19.886, LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, Y DECRETO SUPREMO N° 250, ART 10 N° 7 LETRA F) REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS JURIDICOS, AL ESTUDIO RIVADENEIRA, COLOMBARA, ZEGERS CIA LIMITADA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, Y LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES ASUMA LA DEFENSA DE LAS ACCIONES INTERPUESTA POR LAS EMPRESAS INMOBILIARIA RELACIONADAS AL PROYECTO CONJUNTO ARMONICO BELLAVISTA, ESPECIFICAMENTE RECURSOS DE PROTECCION ROL N° 22.628-2013 Y ROL 95.658-2013 DE LA I. CORTE APELACIONES DE SANTIAGO.-

LOS HONORARIOS POR LOS SERVICIOS JURIDICOS ASCENDERAN A LA SUMA DE \$3.000.000.- BRUTOS MENSUALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1° ENERO DEL AÑO 2014, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2014.-

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Votan en contra de este acuerdo los concejales :

Doña Maria Inés Cabrera

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don Mikhael Marzuqa Butto

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

**HORACIO NOVOA MEDINA**
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcladía
- Control
- Jurídico
- DOM
- D. A.F.
- Secpla
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal